

pendará la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días a partir de la subasta, según determina el art. 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos; debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma naturaleza que el que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado, de conformidad con los artículos 32-2.º y 33 de la expresada Ley.

Dado en Cartagena a 16 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 430

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, juez de Distrito, titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 223 de 1983 a instancia de don Francisco Aliaga Beltrán, representado por el procurador don Juan de la Cruz López López, contra don Joaquín Pérez de Meca, herederos desconocidos del mismo, si los hubiere, cualquier persona o personas que acrediten ser titular del censo que se trata de redimir, sobre redención de censo enfiteútico que grava la finca urbana sita en esta ciudad, calle San Bartolomé, número 2, y he acordado señalar el día catorce de febrero próximo y hora de las 10 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, y citar a los expresados demandados, mediante edictos, para que concurren a dicho señalamiento, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y, al propio tiempo, a los expresados demandados se les hace el ofrecimiento de la suma de quinientas pesetas, en concepto de pago del capital, cinco anualidades de pensión y otra anualidad

de pensión adelantada, que de no ser aceptada se ingresará en la Caja General de Depósitos a resultas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de citación en forma y de ofrecimiento de la cantidad que se expresa y por los conceptos que quedan expresados, expido el presente en Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Pedro López Auguy.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 294

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy recaída a demanda incidental de pobreza número 765/83, formulada por el procurador D. Mauricio Pérez Junquera, en nombre de doña Encarnación Miralles Ferrón, contra don Vicente Segura Villaseñor, sobre declaración de pobreza, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al demandado don Vicente Segura Villaseñor, para que dentro del improrrogable término de seis días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 4 de enero de 1984.
El secretario.

Número 7299

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.242 de 1982-M. C., seguido en este Juzgado, sobre apropiación indebida, por la presente se cita al denunciado Ricardo Alcaraz Valera,

nacido el 24 de octubre de 1918, en Murcia, hijo de Ricardo y Carmen, viudo, agente comercial, y quien tuvo su domicilio en avenida Miguel de Cervantes número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 14 de marzo y hora de las diez, comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido en su contra, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 7298

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 155 de de 1982-M. C., seguido en este Juzgado, sobre hurto, por la presente se cita a Miguel Hernández Alcayna, nacido en Murcia el día 2 de abril de 1962, hijo de Miguel y Ascensión, soltero, ebanista, y quien tuvo su domicilio en Alcantarilla, calle Tropen número 15, y a José Alegría Castillo, nacido en Murcia, el día 28 de junio de 1944, hijo de José y Carmen, casado, metalúrgico, y quien tuvo su domicilio en Hotel Castilla, habitación número 26, 1.º izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día siete de marzo y hora de las once cincuenta, comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en contra de ambos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 24 de diciembre de 1983.—El secretario, Luis Muñoz Solano.